



**ANT.:** Resolución 799, de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas, de fecha 30 de mayo de 2023.

**MAT.:** Responde Oficio del ANT.

**DE :** **JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR**  
**MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**A:** **JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA**  
**PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

---

Mediante el Oficio singularizado en el ANT.) la Cámara de Diputados y Diputadas ha remitido una resolución denominada "paradas segura" cuyo objetivo sería, en lo esencial, ofrecer la posibilidad a las personas usuarias del Sistema Red Metropolitana de Movilidad de requerir en horarios nocturnos una parada más cercana a su destino, con la finalidad de prevenir posibles situaciones de riesgo que pongan en peligro su integridad.

Al respecto, informamos que la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano ha recibido la mencionada Resolución, que busca generar condiciones de seguridad a las personas usuarias del transporte público del Sistema RED. Dicha Secretaría estudiará la propuesta enviada, en orden a determinar aquellos aspectos que inciden en su viabilidad, tales como eventuales modificaciones legales y/o reglamentarias, la debida seguridad de conductores y conductoras de buses, y otras de carácter operacional (frecuencia, regularidad, velocidades, etc.).

Sin perjuicio de lo anterior, es posible informar que, a partir del año 2022, la mencionada Secretaría Ejecutiva ha puesto en marcha su programa denominado "Paradas Seguras y Accesibles", cuyo objetivo primordial consiste en la mejora de las condiciones de acceso a los puntos de parada. Este programa contempla la ejecución de labores como la construcción de andenes, aceras y la demarcación de los cajones de parada. Además, se han incorporado elementos adicionales, tales como sistemas de iluminación alimentados por energía solar, paneles informativos, dispositivos de información audible y, en los casos en que el municipio respectivo cuente con la capacidad pertinente y así lo decida, se procederá a la instalación de un botón de alerta que estará conectado con el centro de seguridad comunal.

Por su parte, respecto de la oferta de recorridos, los servicios con horario programado impactan de manera positiva en la experiencia del usuario al entregar mayor certeza en el paso del bus, disminuyendo su tiempo de espera. En horario nocturno, el Sistema cuenta con 43 rutas que cubren un 64% de los hogares con una caminata menor a 300 metros (aproximadamente 5 minutos) y un 89% considerando una caminata de hasta 600 metros (aproximadamente 10 minutos), todos ellos operando con horario programado en al menos una parada de su recorrido. Además, se está trabajando en aumentar la cantidad de rutas y servicios que tienen horario programado, así como también en el despliegue de estos horarios en distintos soportes informativos (paradas, sitio web RED, aplicación RED). Finalmente, se está avanzando en la coordinación de servicios que tienen su horario asociado al cierre de Metro, para asegurar la combinación modal y disminuir el tiempo de espera de los usuarios en el transbordo.

Esperando que el presente informe sea de utilidad, saluda atentamente a usted,



**Distribución:**

GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES  
DIRECTORIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO – OFICINA DE PARTES  
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

901415

E86103/2023